

RESOLUCIÓN

(Expte. C/0519/13 EIFFAGE TRAVAUX PUBLICS/GRUPO LOS SERRANOS)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente

D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta

D. Julio Costas Comesaña, Consejero

D^a M^a Jesús González López, Consejera

D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 19 de agosto de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de EIFFAGE TRAVAUX PUBLICS, S.A.S. de LOS SERRANOS, (expte., C/0519/13) y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en la referente a la cláusula de no competencia, que quedaría sometido a la normativa de acuerdos entre empresas en lo que supere los tres años.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.